

## PROCEDIMIENTO APROBACIÓN DEL COMPONENTE BIOÉTICO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (AVAL)

EL INVESTIGADOR DIRIGE SU SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL COMPONENTE BIOÉTICO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (AVAL) AL **COMITÉ DE BIOÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN**, REMITIENDOLA A MAS TARDAR EL ÚLTIMO LUNES DEL MES AL CORREO ELECTRONICO [comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co), JUNTO CON EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN Y EL CONSENTIMIENTO INFORMADO. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN ELABORARSE A PARTIR DE LAS GUIAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) Y DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) RESPECTIVAMENTE, DISPONIBLES EN EL ENLACE <http://comitebioeticaudistrital.edu.co/>

\* Sí la solicitud conlleva la revisión de un proyecto de trabajo de grado en modalidad investigación será necesario adjuntar a la misma, aval del Consejo Curricular.

\*\* Cuando la solicitud es para participar en convocatorias internas o externas, el investigador deberá tener en cuenta los tiempos establecidos en este documento antes que los señalados en los términos de referencia de aquellas.

\*\*\* En caso de un proyecto de investigación sin recursos el responsable del mismo deberá realizar la solicitud de aprobación del componente bioético del mismo, preferiblemente antes de ser institucionalizado por el respectivo Consejo de Facultad, para que posteriormente dicha instancia adelante lo de su competencia y el CIDC pueda registrar el proyecto en SICIUD.

EL CIDC REMITE, A MAS TARDAR EL ÚLTIMO JUEVES DEL MES, LAS SOLICITUDES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, QUIENES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL SIGUIENTE MES, REALIZAN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA NOVENA DE SU REGLAMENTO, **RESOLUCIÓN 01 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, DISPONIBLE EN EL ENLACE <http://comitebioetica.udistrital.edu.co/>

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y REGISTRADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE LOS CONCEPTOS DE LOS MIEMBROS, EL COMITÉ PROCEDERÁ A APROBAR O NO EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOÉTICO ATENDIENDO LA SIGUIENTE ESCALA : A) APROBADO B) APROBADO CON RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES C ) NO APROBADO. El Comité podrá solicitar la exposición del proyecto por parte del investigador, si lo considera necesario

EL CIDC EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS HÁBILES COMUNICARÁ LA DECISIÓN AL SOLICITANTE TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES SITUACIONES : 1) CUANDO EL INVESTIGADOR HAYA SOLICITADO AVAL PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA, EL CIDC ELABORARÁ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y LO REMITIRÁ AL SOLICITANTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO 2) SÍ EL COMITÉ APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON OBSERVACIONES, EL CIDC DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, REMITIRÁ LAS MISMAS AL SOLICITANTE, QUIEN DEBERÁ HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y ENVIARLOS AL CORREO ELECTRONICO [comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co) DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REMISIÓN DE LAS MISMAS. UNA VEZ RECIBIDOS, EL CIDC AGENDARA EL TEMA EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ 3) EN CASO DE QUE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEA EVALUADO COMO NO APROBADO, EL INVESTIGADOR PODRÁ INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL COMITÉ DE BIOÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y AHÍ SE AGOTA LA VÍA GUBERNATIVA.

\* De acuerdo con lo anterior, el trámite de una solicitud de aprobación del componente bioético de proyectos de investigación (aval) se surtirá en un periodo de tres (3) a siete (7) semanas aproximadamente.